

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 113 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ruth Arevalillo González, frente a “DS Madrid Zona Oeste, Sociedad Limitada”, y “DS Madrid Zona Sur, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ruth Arevalillo González, frente a “DS Madrid Zona Oeste, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 4.000 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (15 de diciembre de 2015) hasta la presente resolución a razón de 133,33 euros/día.

Y que estimando la demanda de cantidad interpuesta por la actora debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cuantía de 3.525 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Y debo absolver al Fondo de Garantía Salarial de ambas acciones, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “DS Madrid Zona Oeste, Sociedad Limitada”, y “DS Madrid Zona Sur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 6 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.786/16)

